CEA.3.0-07
16-ECD-003
2102538230

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
GRUPO LOGISTICO UPRES VALLE DEL CAUCA

ARLOF-GRULO - 20.1

Cali, 04 de septiembre de 2025

Señor Intendente Jefe
LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Líder Grupo Contratos Upres Valle
Avenida 10N No. 16N 21
Cali

Asunto: Evaluación Condiciones Técnica proceso PN UPRES VALLE MIC 580/2025

De manera atenta y respetuosa me permito emitir concepto técnico, con respecto a la oferta presentada para el proceso PN UPRES VALLE MIC 580/2025 de mínima Cuantía cuyo Objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**. Así:

GLOBOLLANTAS S.A.S.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **deberá presentar certificación escrita** que garantice la calibración de los Equipos de acuerdo a la Ley sobre el Control de Medida en los surtidores de los combustibles, especificando marca y referencia del equipo.	X	
2	**Documentación mínima para el funcionamiento operativo de la EDS:** Las personas naturales o jurídicas dedicadas al almacenamiento, manejo, transporte, envase y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, deberán contar con los permisos legales para ejercer de forma permanente el objeto comercial, garantizando el abastecimiento del combustible y será responsabilidad del futuro contratista. Adjuntar copia simple de las EDS propuestas como lugares de ejecución. I. Garantía certificada actualizada por la multinacional proveedora o entidad del Estado; sobre la calidad de los combustibles a suministrar. **Presentar certificación por escrito.** II. Consulta que permita evidenciar que las EDS ofertadas estén en el "Listado EDS Certificadas Automotriz y Fluvial" del SICOM y que se encuentren sin novedad para operar.	X	
3	El oferente deberá anexar **certificación escrita** de que cumple con la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, y se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del SG-SST para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos, así mismo cumplir con la normatividad legal	X	

2102538230

	vigente en atención al Decreto 1072 del 2015 Reglamento Único de Trabajo. Así mismo adjuntará el manual del SG-SST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual vigente, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente **debe certificar por escrito** que cuenta como mínimo con un con una (1) isla de abastecimiento, con un (01) surtidor para gasolina corriente y un (01) surtidor para DIESEL / ACPM, en las siguientes ciudades, así: • (01) una estación de servicio en la ciudad de Cali • (01) una estación de servicio en la ciudad de Buenaventura • (01) una estación de servicio en la ciudad Buga o Tuluá, cumpliendo con los requisitos mínimos para su buen funcionamiento, con prioridad para el aprovisionamiento del mismo, con la infraestructura, medios logísticos, tecnológicos, equipos, personal capacitado, seguridad industrial y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, indicando la ubicación.	**X**	
5	El oferente **deberá certificar por escrito** que garantiza la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, del suministro de combustibles en las estaciones de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y la disponibilidad de un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato, para lo cual deberá suministrar la siguiente información: cargo, nombres y apellidos, teléfono fijo, teléfono celular y lugar habitual de trabajo.	**X**	
6	El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique fecha, consecutivo, número de galones suministrados, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del funcionario, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.	**X**	
7	La firma oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces en la vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de la estación de servicio pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	**X**	
8	La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una sola factura y hará llegar el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado al supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó debito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se	**X**	

2102538230

	aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.		
9	La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura.	**X**	
10	**Desabastecimiento:** El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que en casos de desabastecimiento de combustible, en las estaciones de servicio se compromete a suministrar el combustible requerido por la Institución en forma preferente, para lo cual deberá indicar en su propuesta, cuál sería la opción adicional para una eventualidad.	**X**	
11	El oferente se comprometerá por **escrito**, que una vez adjudicado el proceso, realizará las gestiones necesarias ante la Alcaldía de Santiago de Cali para la expedición del certificado de suministro de combustible en las estaciones de servicio debido a la imposibilidad de hacerlo a través de los agentes de cadena de distribución. Lo anterior, en concordancia a lo dispuesto en el decreto 1281 de 2020, Articulo 2.2.1.1.2.2.1.9 medidas respecto de los contratos para la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, de los biocombustibles y sus mezclas.	**X**	
12	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la firma oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Proveer dispositivos (llaves, grifos) ahorradores de agua, al igual que bombillos de bajo consumo de energía.	**X**	
13	El contratista adjuntará **certificación por escrito** de que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – UPRES VALLE no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible para el parque automotor asignadas a la unidad.	**X**	
14	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Para lo cual debe **ANEXAR REPORTE CONSULTA.**	**X**	

2102538230

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	Diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.	X	

Una vez revisado las condiciones técnicas, se realizó la verificación en la página de SECOPII, de los soportes y anexos aportados por el oferente, en el cual se evidencia que el oferente de la entidad GLOBOLLANTAS S.A.S. Combustibles con Número de documento 805000253-7, **SI CUMPLE** con las condiciones técnicas mínimas requeridas en el proceso PN UPRES VALLE MIC 580/2025.

En constancia se firma a los (04) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johny Joaquin Guerrero Rojas
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
Cédula: 1087026968
Dependencia: Grupo Logistico Upres Valle Del Cauca
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co
4/09/2025 3:36:57 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2102538230